



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0124 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, **06 DIC. 2016**

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

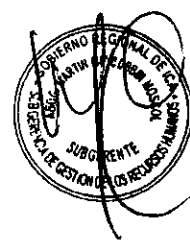
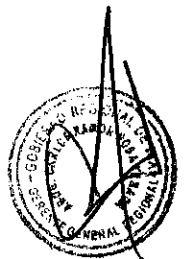
Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29º señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de la citada resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4, Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0056-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 07 de junio de 2016 se resuelve designar con efectividad al primero de junio de 2016, a la Ing. Zoila Mercedes Quijandria Ramos en el cargo de Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y a la Resolución Ejecutiva regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR;





Gobierno Regional



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar con efectividad al 01 de diciembre del presente año, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0056-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 07 de junio de 2016 que designó a la Ing. Zoila Mercedes Quijandria Ramos en el cargo de Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Designar a la Ing. Zoila Mercedes Quijandria Ramos en el cargo de Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden"

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
ABOG. CARLOS RAMON NODA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Diciembre 2016
Oficio N° 1217-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0124-2016 de fecha 06-12-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria
[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)